



CIRCULAR Nº11/24

CIRCUITO ANDALUZ DE PITCH & PUTT 2024 DE 4ª, 5ª y 6ª CATEGORIA

REGLAMENTO

Condiciones generales.

Podrán tomar parte en este Circuito, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores amateurs de cualquier nacionalidad, edad y sexo, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y ostenten, al momento de cierre de inscripción, un hándicap exacto igual o superior a 18,5 (esta última condición no será exigible en la prueba Final).

Este Circuito de Pitch and Putt tiene como propósito fundamental impulsar y fomentar esta modalidad de golf entre jugadores que se acaban de iniciar en este deporte o que llevan escaso tiempo practicándolo y que en ocasiones no tienen opción de participar en otras pruebas oficiales.

El número máximo de jugadores que podrán tomar parte en una prueba se determinará en función de la capacidad del campo donde se dispute la prueba, sin que en ningún caso se pueda superar la cifra de 72 jugadores. En el caso de que en alguna de las pruebas del Circuito el número de inscritos superara el número máximo de participantes exigible, tendrán preferencia para disputar la prueba quien posea licencia federativa por la Real Federación Andaluza de Golf (en adelante "RFGA") [licencia que comienza por AM]; el siguiente criterio a aplicar será el del hándicap que figure en la base de datos de la RFEG a fecha de cierre del periodo de inscripción, teniendo preferencia el que ostente el más bajo dentro de su categoría; en el caso de igualdad en todos los supuestos anteriores participará el jugador que se haya inscrito antes a la competición (número de orden de inscripción). Entre los jugadores inscritos y no admitidos se establecerá una lista de espera para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba antes de las 12:00 horas del día anterior al de comienzo de la prueba, salvo caso de fuerza mayor sobrevenida debidamente justificada. Los jugadores inscritos que no tomen parte en la prueba y no lo hagan saber en el plazo establecido estarán obligados a hacer efectivo el importe de la inscripción y, en caso de no hacerlo, no podrán inscribirse en ninguna prueba de esta Federación hasta que liquiden su deuda.

Para que una prueba regular se dispute se debe contar al menos con 27 participantes.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfga.org

Inscripciones y cuota.

Las inscripciones deberán efectuarse antes de las 12:00 horas del jueves anterior a la celebración de la prueba y se harán a través de la página web de la RFGA [<https://portal.golfandalucia.com/es/comite/7>].

Es responsabilidad exclusiva de los jugadores tanto el procesamiento correcto de su inscripción como su verificación en la lista de admitidos.

La cuota de inscripción para todas las pruebas del Circuito se fija para el año 2024 de acuerdo a lo siguiente:

- Federados por Andalucía (Licencia federativa que comienza por AM): 23 euros, salvo los jugadores sub-16 que abonarán 10 euros.
- Resto de federados: 32 euros, salvo los jugadores sub-16 que abonarán 15 euros.

La citada cuota deberá ser satisfecha por el jugador en el momento de realizar la inscripción, a través de una pasarela de pago segura.

El importe recaudado por las cuotas de inscripción quedará en posesión del Club donde se celebre la prueba.

Hándicaps.

A todos los efectos, en cada prueba, el hándicap de juego del jugador será determinado en base al hándicap exacto que se posea al inicio de la prueba.

Reglas y Condiciones.

Todas las pruebas del Circuito se jugarán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Golf, en las Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración de la prueba en cuestión, en el Código de Conducta establecido por la RFGA, en la Política de Tiempos regulada para competiciones en la RFGA y en las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas. Así mismo, se tendrá en cuenta cuanto dispone el Reglamento de Pitch and Putt de la RFEG. Igualmente, será de aplicación cualquier protocolo sanitario que pudiera estar vigente en las competiciones auspiciadas y organizadas por la RFGA.

Restricciones para cualquier prueba del Circuito.

Durante el desarrollo de cualquier prueba del Circuito se encontrarán en vigor las siguientes Reglas Locales, que complementan las señaladas en el apartado anterior:



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfga.org

- a) "La Regla de Golf 10.3a se modifica de la siguiente manera: un jugador **NO** debe tener un caddie durante la vuelta.

Penalización por incumplimiento de la regla local: El jugador recibe la penalización general [ver [Regla 1.3.c.\(2\)](#)] por cada hoyo durante el cual un caddie lo ha ayudado. Si la infracción ocurre o continúa entre dos hoyos, el jugador recibirá la penalización general para el siguiente hoyo."

- b) "Durante una vuelta, un jugador **NO** usará ni utilizará ningún medio de transporte motorizado, excepto que sea autorizado por el Comité o luego sea aprobado por este."

Nota: Un jugador que está obligado a jugar, o ha jugado, bajo pena de golpe y distancia, siempre está autorizado para desplazarse en transporte motorizado exclusivamente para ese determinado proceder.

Penalización por incumplimiento de la Regla local: al jugador se le aplicará la penalización general [ver [Regla 1.3.c.\(2\)](#)] por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al siguiente hoyo."

Además de lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tanto el Club como el Comité de la Prueba podrán, por razones de seguridad, prohibir el acceso al campo a toda persona que no esté involucrada en la prueba.

Modalidad de Juego.

Todas las pruebas se disputarán bajo la modalidad **Individual Stroke Play STABLEFORD** (Ver [Regla 21.1](#)), a una vuelta de 18 hoyos.

Áreas de Salida y Soportes de Bola.

El área de salida para todas las pruebas del Circuito, para todos los participantes, será el señalado con barras **verdes**, que serán colocadas en las zonas que determine el Comité de la Prueba; pudiendo estar en superficies naturales o artificiales.

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfga.org

Tarjetas de resultados.

Para todas las pruebas del Circuito, salvo que por cuestiones técnicas no fuera posible, se instaurará la TARJETA ELECTRÓNICA.

Aquel jugador, excepto si es menor de edad, que no estuviera en disposición de cumplir con los requisitos emanados de dicho procedimiento no podrá inscribirse en la prueba, salvo causa muy justificada que deberá acreditar.

Es muy importante que cada jugador compruebe, revise y, si procede, modifique sus resultados junto con quien haya sido su "Marcador", antes de efectuar el proceso electrónico de firma y entrega. (Ver [Regla 3.3b](#)).

Tipo de Pruebas.

Durante el desarrollo del Circuito se disputarán 2 tipos de pruebas:

- Pruebas Regulares: Son aquellas que se desarrollan durante todo el año y que sirven para determinar los jugadores que pasarán a disputar la prueba Final.
- Prueba Final: Es aquella con la que se concluye el Circuito 2024.

Categorías Hándicap.

En cada prueba (incluida la Final) se formarán 3 categorías hándicap (4^a, 5^a y 6^a), indistintas en cuanto a sexo y edad, que se establecerán, entre los participantes en la prueba, de acuerdo al hándicap exacto que ostente el jugador, al inicio de la prueba, según lo siguiente:

- La 4^a categoría englobará a los jugadores que ostenten un hándicap exacto entre 18,5 y 26,4. En la prueba final, esta categoría incluirá a los jugadores con un hándicap exacto inferior a 26,4.
- La 5^a categoría englobará a los jugadores que ostenten un hándicap exacto entre 26,5 y 36,0.
- La 6^a categoría englobará a los jugadores que ostenten un hándicap exacto igual o superior a 36,1.

Orden, horarios de salida y grupos.

El orden, horario y grupos de salida de cada prueba será fijado por el Comité de la Prueba y publicado en la web de la RFGA con al menos un día de antelación a la celebración de la misma.

En determinadas pruebas podrán efectuarse salidas simultáneas (al tiro).



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfga.org

Clasificaciones y desempates.

Todas las clasificaciones, en las pruebas regulares, serán indistintas en cuanto a sexo y edad.

Se establecerán 3 clasificaciones finales:

- Una Hándicap de 4ª categoría.
- Una Hándicap de 5ª categoría.
- Una Hándicap de 6ª categoría.

Que se confeccionarán de acuerdo a los resultados obtenidos por los jugadores después de sumar los puntos stableford de la totalidad de los hoyos de la vuelta, ocupando mejor posición quien mayor número de puntos stableford acumule.

En caso de empate para dilucidar los puestos obtenidos en las correspondientes clasificaciones se aplicará lo establecido en el Libro Verde de la RFEG. [Ver capítulo II punto 6.9 del [Libro Verde de la RFEG](#)].

Trofeos y premios.

En todas las pruebas (incluida la Final), en función del puesto obtenido en las distintas clasificaciones, se entregarán los siguientes Trofeos y Premios:

- Clasificación Hándicap 4ª Categoría
 - 1er. Clasificado: Trofeo y Premio
 - 2º Clasificado: Trofeo y Premio
- Clasificación Hándicap 5ª Categoría
 - 1er. Clasificado: Trofeo y Premio
 - 2º Clasificado: Trofeo y Premio
- Clasificación Hándicap 6ª Categoría
 - 1er. Clasificado: Trofeo y Premio
 - 2º Clasificado: Trofeo y Premio

Prueba Final.

A esta prueba Final accederán, por derecho, los 2 primeros clasificados en las clasificaciones hándicap de cada una de las 3 categorías de cualquier prueba regular.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfga.org

Para participar en la final, los jugadores clasificados en cada una de las pruebas regulares celebradas, deberán necesariamente manifestar a la RFGA su intención de disputar la prueba inscribiéndose en la misma.

Si al cierre de la inscripción no se completase la lista completa de jugadores, el Comité de Pitch and Putt de la RFGA se reserva la potestad de cubrir las plazas disponibles con otros jugadores que hayan participado en las pruebas regulares y lo hará en función al resultado obtenido, posición en la clasificación y número de pruebas disputadas.

Igualmente, podrán ser invitados a esta prueba Final, si la capacidad del campo lo permite, todos los jugadores que, en cualquiera de las pruebas regulares, hayan conseguido hacer algún "Hoyo en Uno".

El Comité de Pitch and Putt de la RFGA correrá con los gastos de inscripción a la prueba, así como con los de la comida de los jugadores finalistas.

Comité de la Prueba.

Para cada prueba, se constituirá un Comité de la Prueba, que estará formado por:

- El Presidente del Comité de Competición del Club sede de la prueba, o persona en quien este delegue, que actuará como Director del Torneo.
- Un miembro del Comité de Competición del Club sede de la prueba.
- Un miembro, en representación de la RFGA, elegido por el Presidente del Comité de Pitch and Putt de dicha Federación.

El Comité de la Prueba tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización de la prueba, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

El Director del Torneo custodiará, durante la jornada de celebración de la prueba, toda la documentación que sea pertinente y que se genere como consecuencia de la competición, remitiendo dicha documentación a la RFGA al día siguiente de su celebración.

Reducción, Suspensión, Cancelación de pruebas o Modificaciones del Reglamento.

Si, a juicio del Comité de la Prueba, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del mismo hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Comité considere que el juego puede continuar. El Comité tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario para asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El Comité de la Prueba queda facultado para anular la prueba o para modificar las condiciones del presente reglamento durante el desarrollo de la misma, si existiesen causas suficientes y justificables que así lo aconsejaran.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfga.org

Normativa Antidopaje.

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y con la Resolución que se encuentre vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Para más información: <https://celad.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>

Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su DNI durante la competición, por si son requeridos para control de dopaje.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en el Circuito consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
<https://www.golfandalucia.com> e-mail: info@rfga.org

se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

Ampliación o reducción de pruebas. Cambio en campos y fechas.

El Comité Técnico de Pitch and Putt de la RFGA podrá anular o incluir cualquier otra prueba, siempre que sea anunciado y publicitado con al menos diez días de antelación a la celebración de la misma.

Asimismo, el Comité Técnico de Pitch and Putt de la RFGA podrá efectuar cambios, tanto en las fechas como en los campos sede de las pruebas, siempre que causas sobrevenidas así lo exigieran. En este caso se daría publicidad suficiente y con la antelación precisa sobre dichos cambios a través de la página web de la RFGA [<https://portal.golfandalucia.com/es/comite/7>].

Pruebas.

Las pruebas del Circuito se encontrarán permanente publicadas en el calendario oficial de competiciones que se encuentra incluido en la página web de la RFGA [[Real Federación Andaluza de Golf \(golfandalucia.com\)](https://www.golfandalucia.com)].

Interpretación y decisiones.

La interpretación de este Reglamento le corresponde en exclusiva al Comité Técnico de Pitch and Putt de la RFGA. Sus decisiones se tomarán en función del mismo y, en el caso de no contemplarse la resolución en el mismo, en sujeción a la costumbre y al resto de disposiciones deportivas o de otra índole que fueran de aplicación.

NOTA: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "ganadores" debe entender hecha a "ganadora" o "ganadoras". Si no se especifica lo contrario.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, a 14 de enero de 2024